



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.16/66-2022

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. MARIO RAFAEL PAVÓN CARRASCO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA EL **C. CARLOS IVÁN COYOC RODRÍGUEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO", ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" DECLARA:

A).-QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO NORMADO POR LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2000 Y TIENE COMO OBJETIVOS LA PROMOCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.

B).- QUE SU DIRECTOR GENERAL, EL **LIC. MARIO RAFAEL PAVÓN CARRASCO**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE 2021, EXPEDIDO POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO 22 FRACCIONES I Y II.

C).-PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE 10 NO 230, COLONIA CENTRO CIUDAD AMURALLADA ENTRE 51 Y 53, MANSIÓN CARVAJAL, CÓDIGO POSTAL 24000, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE SDI770614DK1.

2.- EL "PRESTADOR DE SERVICIO" DECLARA:

A).- QUE SE ACREDITA COMO UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CONSISTENCIA QUE MOTIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. POR ELLO EN VIRTUD QUE TIENE EL CARÁCTER DE CONSULTOR REGULADO ANTE LA CONEVAL CON NÚM. DE REGISTRO 1437.

B).- QUE CONFORME A SU ACTIVIDAD PREDOMINANTE SE DEDICA: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.16/66-2022

C).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE TULIPANES No. EXT. 21 A COLONIA LOMAS DE LAS FLORES, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.P. 24060.

D).-QUE EN ESTE ACTO EXHIBE COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO, DE FECHA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO 2022, MEDIANTE IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO 04002000120220015321, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

E).- ASÍ MISMO SE EXHIBE Y SE ANEXA AL PRESENTE CONSTANCIA FISCAL CON RFC. CORC 860918JC1, DE FECHA 3 DE MAYO 2022 EN EL QUE CONSTA SU DOMICILIO ACTUAL PARA EFECTO DE ÉSTE DOCUMENTO:

COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO NÚM. CYRDCR86091804H300

COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL, CUENTA No. U95170 CON VIGENCIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2022 EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICO.- QUE EN RAZÓN DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 21, 22, 23, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 47, 50, 51 FRACCIÓN III, 52 FRACCIÓN II, 53, 58, 60, 67, 68, 69, Y 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2507, 2508, 2516 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE; HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" ENCOMIENDA AL "PRESTADOR DE SERVICIO", LA **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2021.**

SEGUNDA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SEÑALADO CON ANTELACIÓN: CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS. PARA TAL FIN EL "PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN: LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, PROGRAMA FAM ASISTENCIA SOCIAL, DEBE BRINDAR INFORMACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS.



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.16/66-2022

LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FAM ASISTENCIA SOCIAL CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEBE ANALIZAR MEDIANTE TRABAJO DE CAMPO SI EL PROGRAMA LLEVA A CABO SUS PROCESOS OPERATIVOS DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE Y SI CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN. EN ESTE SENTIDO POR MEDIO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, SE DETECTARÁN LA FORTALEZA, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DE MARCO NORMATIVO, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS APORTANDO ELEMENTOS PARA DETERMINAR ESTRATEGIAS QUE INCREMENTEN LA EFECTIVIDAD OPERATIVA Y ENRIQUEZCAN EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.

OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS O DEL PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA FAM ASISTENCIA SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2021, CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACION QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTION Y RESULTADOS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ANALIZAR LA LOGICA Y CONGRUENCIA EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA, SU VINCULACION CON LA PLANEACION SECTORIAL Y NACIONAL, LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LAS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O CONINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES
- IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACION Y ORIENTACION HACIA RESULTADOS.
- EXAMINAR SI EL PROGRAMA HA DEFINIDO UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE MEDIANO Y DE LARGO PLAZO Y LAS AVASNCES PRESENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO
- ANALIZAR LOS PRINCIPALES PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (ROP) O EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE INFORMACION CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA Y SUS MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS.
- IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS QUE LE PERMITAN RECABAR INFORMACION PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCION DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUS RESULTADOS.
- EXAMINAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCION DEL PROBLEMA PARA EL QUE FUE CREADO.

ALCANCES: CONTAR CON UN DAGNOSTICO SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y DE GESTION DE LOS PROGRAMAS ORIENTADA HACIA RESULTADOS. ADEMAS DE PROVEER INFORMACION QUE RETROALIMENTE EL DISEÑO, LA GESTION Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEBERA CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS.

1. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.16/66-2022

2. DISEÑO
3. PLANEACION Y ORIENTACION A RESULTADOS
4. COBERTURA Y FOCALIZACION
5. OPERACION
6. PERCEPCION DE LA POBLACION ATENDIDA
7. MEDICION DE RESULTADOS
8. ANALISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES
9. CONCLUSIONES
10. FICHA TECNICA
11. ANEXOS

Producto a Entregar	Fecha de Entrega
<p>ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACION DE DISEÑO QUE DEBE CONTENER LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) . Índice . Introducción (1 cuartilla) . Características del programa (2 cuartillas) . Apartado I. Diseño del programa (13 cuartillas) . Apartado II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa (9 cuartillas) . Apartado III. Cobertura y Focalización del programa (3 cuartillas) . Apartado IV. Operación del Programa (17 cuartillas) . Apartado V. Percepción de la Población Atendida del Programa (1 cuartilla) . Apartado VI. Resultados del Programa (8 cuartillas) <p>Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones Comparación de los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas)</p> <ul style="list-style-type: none"> . Conclusiones . Bibliografía . Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación . Anexos <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 " Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo" • Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" • Anexo 3 "Matriz de indicadores para resultados del programa" • Anexo 4 "Indicadores" • Anexo 5 "Metas del programa" • Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales" y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno " • Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" • Anexo 8 "resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (formato libre). • Anexo 9 "análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" • Anexo 10 "Evolución de la cobertura" • Anexo 11 " Información de la población atendida" • Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" • Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" • Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas" • Anexo 15 "Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida" (formato libre) <p>Reporte de la segunda reunión, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del informe de evaluación en materia de diseño. Respuesta a comentarios de la segunda entrega.</p>	<p>31 DE OCTUBRE (2022)</p>



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.16/66-2022

RESPONSABILIDAD: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ES RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y GASTOS QUE IMPLICAN LA REALIZACIÓN DEL CITADO ESTUDIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ POR ESCRITO LOS COMENTARIOS QUE EMITA EL ÁREA REQUERENTE, EL CUAL TENDRÁ TRES DÍAS PARA PROPORCIONAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN TENDRÁ CINCO (5) DÍAS HÁBILES PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES QUE HAGA EL ÁREA DICHO PROCESO DE REVISIÓN DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO EN UN PERIODO MÁXIMO DE OCHO (8) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS RECOGER ESTOS OFICIOS, ASÍ COMO DE RESPONDER DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO PROCESO DE REVISIÓN.

TERCERA: VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR DICHO SERVICIO, TENIENDO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA DEL CITADO MATERIAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, HASTA EL DÍA **31 DE OCTUBRE DEL 2022**. MISMOS QUE DEBERÁN DE SER ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, UBICADO EN CALLE 10 NÚM. 230 ENTRE 51 Y 53, MANSIÓN CARVAJAL, COLONIA CENTRO, CIUDAD AMURALLADA, CÓDIGO POSTAL 24000 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

CUARTA: MONTO DEL SERVICIO: EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", PAGARÁ A EL "PRESTADOR DE SERVICIO", LA CANTIDAD DE **\$ 101,668.50** (SON: CIENTO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), CON (I.V.A.) INCLUIDO Y LA RETENCIÓN DEL ISR (1.25%). EL PAGO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES, EL PRIMER PAGO SERA DE: **\$ 50,834.25** (SON: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) EL DÍA 30 DE JULIO DEL 2022, Y EL SEGUNDO PAGO: **\$ 50,834.25** (SON: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) AL CONCLUIR DICHA ENTREGA, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA NÚMERO 7811305687, CLABE INTERBANCARIA NÚMERO 002050700121435491 DEL BANCO BANAMEX.

QUINTA. - EN RAZÓN DE LOS MOTIVOS ASENTADOS Y RECONOCIDOS POR LAS PARTES EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL "PRESTADOR DE SERVICIO", SE APERSONARÁ PARA EL COBRO DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA, AL ÁREA DE CONTROL DE FACTURACIÓN, UBICADO EN CALLE 10 NÚM. 230, COLONIA CENTRO, CIUDAD AMURALLADA, ENTRE 51 Y 53 EDIFICIO "MANSIÓN CARVAJAL", DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

SEXTA: GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" A EFECTO DE RESPONDER DEL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE OBLIGA A OTORGAR A ESTE "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", CHEQUE CRUZADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTENIENDO LO SIGUIENTE:



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.16/66-2022

A).- SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

B).- SE OTORGARÁ A FAVOR DE ESTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL 20%, DEL IMPORTE TOTAL, I.V.A. INCLUIDO, SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE \$ 20,333.70 (SON: VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 70/100 M.N).

C).- QUE LA FIANZA GARANTICE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

D).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SEPTIMA. - RELACIONES LABORALES

EN RELACIÓN AL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" UTILICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO DE SEGURIDAD SOCIAL. POR LO QUE EXIME DESDE AHORA AL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SUSCITARSE AL RESPECTO, Y POR LO TANTO, ESTE ÚLTIMO, BAJO NINGÚN SUPUESTO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LA FACTURA DEL SERVICIO BRINDADO, PERO SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL".

NOVENA. - JURISDICCIÓN

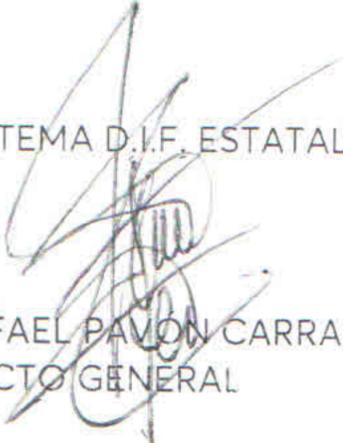
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO DE NO EXISTIR ESTE, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ASIMISMO, EXPRESAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO INDEBIDO, POR LO QUE, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA **UNO (01) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)**.



POR EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL"

CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.16/66-2022
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"


LIC. MARIO RAFAEL PAVÓN CARRASCO
DIRECTO GENERAL


C. CARLOS IVÁN COYOC RODRÍGUEZ


MTRA. CITLALI ELIDA MORA IBARRA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS


L.A. ENRIQUE DANIEL VERA GÓMEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE
SERVICIOS Y TRANSPORTES

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚM. SD07/SS05-EXP.16/66-2022


DIF
Estado de Campeche
Todo Corazón
Vo. Bo.
Dirección
Jurídica